



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-59322401-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización N° 03/2021 “Adquisición de servicio de producción audiovisual integral”, en el marco del Proyecto, del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

VISTO el Expediente EX-2021-59322401-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de realizar campañas de comunicación para que las mismas sean difundidas a través de redes sociales, publicaciones, artículos científicos, lecciones aprendidas, que estarán orientadas a diversas audiencias clave: Sector privado vinculado al tipo de sustancias relacionadas con el Proyecto; Personal del MAyDS y de otros ministerios; Comunidades en contacto con las sustancias químicas peligrosas consideradas en el proyecto y otros sectores de la sociedad, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 03/2021 para la adquisición de un servicio de producción audiovisual integral.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (USD 4.200.000,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 05 de julio de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas del rubro integrantes de la lista corta.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 16 de julio de 2021 se han presentado seis (6) ofertas, de acuerdo al

siguiente orden de prelación: 1) GATOS SIN BOTAS S.R.L., 2) RUDA PRODUCCIONES S.A., 3) BARRACA POST, 4) DIXI EVENTOS S.R.L., 5) Mindset3 SRL y 6) SEÑAL DE AJUSTE S.R.L.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a la empresa GATO SIN BOTAS S.R.L., por ser su oferta técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra el Sr. Sergio Federovisky.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-17135841-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 20/G27, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DECAD-2021-490-APN#JGM el Licenciado Pablo Daniel Garrera es designado en el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que LA SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha efectuado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL DIRECTOR DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Apruébase el Anexo A18 “Cuadro Comparativo de Precios” y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021- 64768897-APN-DNSYPQ#MAD) para la Solicitud de Cotización N° 03/2021 “Adquisición de servicio de producción audiovisual integral”, en el marco del Proyecto, del Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos

persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”.

ARTÍCULO 2º. - Adjudícase el Proceso de Solicitud de Cotización N° 03/2021 a la firma GATO SIN BOTAS S.R.L., por el monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000, 00) I.V.A Incluido.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo en el inciso 34, del presupuesto del ejercicio 2021 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4º. – Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. – Regístrese, comuníquese y archívese